

constancia: de y fe.

J. Salazar

L. Urdiales

Gerónimo Jiller

Arte mi

V. Venustegui

N.º 16 Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1899

A la hora de reglamento, reunidos los señ. Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndole declarado abierta la sesión, la Tria dio esta con la anterior y sin disensión fue aprobada. En seguida el mismo Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el C. Comisionado de Instrucción Primaria manifestó al Ayuntamiento haber recibido de la Comisión de réplica de los exámenes de las Escuelas Oficiales de este municipio verificadas en los días 17 y 18 del presente mes, las <sup>actas</sup> de sus informes, las cuales son del tenor siguiente: "En la Villa de Garza García a los diecisiete días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, los que suscritos nombrados miembros del jurado para el examen de la Escuela de niños consignamos: 1.º que el acto empezó a las 8 a. m. suspendiéndose a las doce del día para continuarse a las 3 p. m. dándose por terminados a las nueve de la noche, se hizo en la misma Escuela y bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º = 2.º Los alumnos que se sujetaron a examen fueron del 1.º año, del 2.º del 3.º y del 4.º = 3.º Que el interrogatorio versó sobre todas las materias del Programa Oficial = 4.º El adelanto general fue bueno = 5.º Revisadas las actas de los exámenes privados por esta Comisión fueron aprobadas lo que hacemos constar por la presente acta = Firmado. = " En la Villa de Garza García a los dieciocho días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el Salón preparado para los actos públicos de las Escuelas Oficiales de la misma y bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º se procedió a dichos actos, presentándose a examen 35 alumnas, de las que 15 pertenecen al 1.º año, 9 al 2.º 8 al 3.º y 3 al cuarto; siendo interrogadas en casi todas las materias del Programa Oficial manifestando mucha seguridad en sus



respuestas, lo cual demuestra que la enseñanza en dichos años se ha dado de una manera regular. Lo que tenemos el honor de poner en su conocimiento para los fines que mejor convengan. = P. de la Comisionada Espinoza = Sinodal P. Chapu, miembros = H. C. Comisionado de Instruccion Primaria = P. = Que segun las actas que quedan insertas, los exámenes de las Escuelas en el presente <sup>año</sup> estuvieron regulares en este Municipio que por consiguiente, no habiendo habido tiempo para preparar la fiesta escolar para verificarse el dia 30 del presente mes, como se dispuso en acuerdo del dia 26 de junio anterior, suplicaba al Ayuntamiento se sirviera disponer que dicha fiesta tuviera lugar el dia 6 del entrante Agosto, para tener tiempo de proveer lo necesario para dicha fiesta. Que el Ayuntamiento concuerde con lo expuesto por el Comisionado de Instruccion Primaria determina que la fiesta escolar, tenga su verificativo el dia 6 del proximo entrante Agosto; autorizando al Comisionado para que pague los gastos económicamente del Ferro Municipal. Y no teniendo otro asunto para tratar en el presente acuerdo, se levanta la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion Municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

L. Urdiales

Florencio Quintana

J. Saldivar

Fernando Siller

Ante mi

J. J. Castegui

Jefe

N. 17.

Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1897  
 A la hora de reglamento, reunidos los letrados y Regidores que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º ~~de~~ habiendose declarado abierta la sesion, la Sra. Divina con la urbanidad y sin discusion fue aprobada. A conti